

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Aeropuerto Internacional Guaraní Minga Guazú Alto Paraná
UOC Convocante (*): DINAC
Unidad o área requirente (*): Gerencia de Mantenimiento - AIG
Funcionario o técnico responsable (*): Víctor Orrego
Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefe de Dpto. de Electromecánica

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

La justificación técnica presentada respalda que los requerimientos para el "MANTENIMIENTO DE EQUIPO PLATAFORMA TIPO TIJERA ELECTRICA DEL AIG", es fundamental basarse en estándares reconocidos, recomendaciones de fabricantes y expertos en mantenimiento de equipos similares, como así también el mantenimiento regular es crucial para asegurar la operatividad continua y segura de la plataforma tipo tijera eléctrica.

Los requerimientos técnicos deben ser razonables y proporcionales a las necesidades específicas del equipo y del entorno operativo del Aeropuerto Internacional Guaraní.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Se solicita la modalidad de Contrato Abierto, a fin de que se realice un mantenimiento general inicial, luego continuar con los mantenimientos a solicitud de la fiscalización y al mismo tiempo tener una disponibilidad para que en el caso de que surjan desgastes, roturas o cualquier otro imprevisto, se puedan instalar los repuestos o realizar las reparaciones que eventualmente pudieran ser necesarios por roturas de mecanismos, circuitos eléctricos que se puedan dañar o cualquier otro tipo de evento o imprevisto que pueda afectar al EQUIPO PLATAFORMA TIPO TIJERA ELECTRICA del AIG.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Víctor Orrego
Jefe Electromecánica
DINAC - A.I.G.

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*): Abg. Jorge Paiva
Coordinador UOC - DINAC

